



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. embarazo Richter - EX-2023-00514016-UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2023-00514016- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por maternidad -segundo período- de la Profesora Anna RICHTER, legajo N°49.909, desde el día 30 de julio al 26 de diciembre de 2022 inclusive, por el término de ciento cincuenta (150) días;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N°5 obra certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación;

Que la Profesora Anna RICHTER se desempeña en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura Metodología de la Investigación del Crimen de la Carrera de Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal, conforme Resolución Decanal N°288/2023, además un cargo interino de Profesora Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119) en la asignatura Ética correspondiente al Departamento de coordinación Docente de Estudios Básicos, según Resolución Decanal N°294/2023;

Que por RD-2023-492-E-UNC-DEC#FD se concedió licencia por maternidad -Primer Período- a la Profesora Anna RICHTER, legajo N°49.909 desde el día 30 de junio al 29 de julio de 2022 inclusive, por el término de 30 (treinta) días, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (C.115);

Que el Art. N°48 apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS No 1222/16, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; y la Ordenanza N°02/11 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa;

Lo dispuesto por Resolución HCD N°313/06;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por maternidad - segundo período - a la Profesora Anna RICHTER, legajo 49.909 desde el día 30 de julio al 26 de diciembre de 2022 inclusive, por el término de ciento cincuenta (150) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, conforme a las disposiciones de la Ordenanza N°02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber. Gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Tecnicatura Superior en Investigación Penal, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.